C.V.E.: BOPBUR-2015-07569

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	13.925,68
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.906,54
4.	Transferencias corrientes	3.100,00
6.	Inversiones reales	27.467,78
	Total presupuesto	48.400,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	10.250,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.250,00
4.	Transferencias corrientes	28.900,00
7.	Transferencias de capital	5.000,00
	Total presupuesto	48.400,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo. –

Funcionarios de carrera: Secretaría-Intervención, acumulada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rublacedo de Abajo, a 25 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa,
Marta Ruiz Giménez